

A la atención personal del Ilma/Ilmo Sra/Sr. Diputada/o
De la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados

Ilma./o Sra./Sr :

En estos momentos queremos aprovechar para enviarle desde este Colectivo de Esposas de Oficiales de la Escala Auxiliar y CAE. del ET., un cordial saludo, y exponerle lo que se considera una "**Grave Discriminación Moral**" a la que se viene sometiendo al **Personal Militar** que ha resultado herido, **Inutilizado Permanente para el Servicio por haber sufrido un accidente en Acto de Servicio.**

Esta "**Grave Discriminación Moral**", se refiere a la **concesión de la Cruz del Mérito Militar con Distintivo Amarillo** al Personal Militar herido en Acto de Servicio, que haya resultado Inutilizado con carácter Permanente para el Servicio, **ya que solamente se concede a algunos.**

Nos referimos a la nueva modificación del Real Decreto 1040/2003, referente al Reglamento de Recompensas Militares, mediante el Real Decreto 20/2013 de 18 de Enero (que modifica los Art. núms. 40 y 41), y que incluye a todos los militares "**que hubieran resultado heridos en Acto de Servicio, siempre que no hubiera mediado dolo, imprudencia o desobediencia**", por lo que **cualquier militar que reuniese estas circunstancias debería tener derecho a la concesión de la referida Cruz del Merito Militar con Distintivo Amarillo**, si no fuera por una **Cruel, restrictiva y discriminatoria Cláusula Retroactiva**, que deja fuera de este derecho al resto de militares heridos y Discapacitados Permanentes en Acto de Servicio, con anterioridad al año 2003.

Tanto este Colectivo de Esposas de Oficiales de la Escala Auxiliar y CAE del ET., como los propios afectados, y la mayoría de Asociaciones de Militares (AMARTE- HERLEPERMISA - ARFAGA - ASFAPRO) etc., creen y solicitan, que **la referida Cláusula de Retroactividad sea eliminada del citado Reglamento de Recompensas, en aras de un efectivo trato de igualdad, ya**

que **los tristes e indeseables efectos del accidente y sus secuelas, son sufridos y les afectan a todos por igual**, sea cual fuere la fecha en que se hayan producido.

Se acompañan Documentos y Escritos referentes al grave asunto expuesto.

Esperamos de su deferencia una contestación al respecto, y que pueda hacer cuanto este en su mano para ayudar a eliminar tal discriminación por parte del Ministerio , ya que como queda claramente expuesto, **este asunto afecta muy de lleno a la moral** del personal afectado.

Reciba un afectuoso y cordial saludo de:

Rosalía Ortega Vello (DNI: 20762513E). Portavoz del Colectivo de Esposas de Oficiales de la Escala Auxiliar y CAE del Ejército de Tierra.-